



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION **N° 001-2021-GA/GM/MPMN**

Moquegua, 11 de enero del 2021

VISTO:

El Memorando Mult. N° 078-2020-GA/GM/MPMN, el Informe N° 3047-2020-SGLSG/GA/GM/MPMN, el Informe N° 022-2021-SPH/GPP/GM/MPMN y el Informe N° 0015-2021-SGLSG/GA/GM/MPMN, sobre la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescriben como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo de 2019, se resuelve en su Artículo Segundo, desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la Gerencia de Administración; en el numeral N° 10, señala: "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad y sus modificaciones";

Que, conforme al artículo 39° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Memorando Mult. N° 078-2020-GA/GM/MPMN de fecha 30 de noviembre de 2020, la Gerencia de Administración, requiere a las diversas Gerencias, Unidades Operativas y Oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para que se sirvan hacer llegar el cuadro de necesidades para el año 2021, debiendo contener los requerimientos de bienes, servicios y obras programadas, para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el año 2021;

Que, con Informe N° 3047-2020-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha de recepción 29 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración, derive el proyecto del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año fiscal 2021, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de que informe respecto a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, siendo que se cuenta con un plazo de 15 días hábiles siguientes para su aprobación; razón por la cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda a través de Informe N° 022-2021-SPH/GPP/GM/MPMN de fecha 07 de enero de 2021, señala que ya se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura PIA para el año 2021, con Resolución de Alcaldía N° 411-2020-A/MPMN de fecha 30 de diciembre de 2020, por lo que recomienda continuar con el trámite de aprobación;

Que, mediante Informe N° 015-2021-SGLSG/GA/GM/MPMN de fecha 08 de enero de 2021, la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, de conformidad con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

el artículo 15° de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y sus modificatorias, y el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, mediante la Ley N° 31084, se aprobó el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; así mismo, mediante Acuerdo de Concejo N° 060-2020-MPMN, de fecha 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, para el año 2021; por otro lado, con Resolución de Alcaldía N° 411-2020-A/MPMN de fecha 30 de diciembre de 2020, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, "Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado", y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades de Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios y obras, regulando así las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece: "15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la respectiva Entidad";

Que, el artículo 6° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece: 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en ese sentido, conforme a lo normativa mencionada en los párrafos precedentes y al requerimiento de la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, es pertinente que dentro del plazo de ley, se apruebe el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante acto resolutorio;

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el Ejercicio Fiscal 2021, cuyo anexo adjunto detallado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, la Publicación de la presente Resolución en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo de Ley correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, así como las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
MGR. YONNE WILBER DURAN MAMANI
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

B) AÑO : 2021

C) SIGLAS :

E) RUC : 2015460941

F) PUEGO :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione En las columnas con encabezado Azul presione Aceptar

DI UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

N° REF	Item Único de Item	TIPO DE COMPRA SELECCION	CONVOCANT E DE LA COMPIA CORPORATIV A O ENAJENADA	TIPO	TIPO DE PROCESO CONTRATACION	OBJETO DE CONTRATACION	N° ANTE GEDENTE	DESCRIPCION ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (necesita consultarse a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION (DEPA/PROV/DIST)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONTRATACION	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	REVISION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
1	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	1 - SI	AS-23-2020-CS-MP/M	SERVICIO DE CORTE DE PIEDRALAJA (INCLUYE CORTE Y MAGUINARIA), SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA, PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSIBILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA.	7215190900285137	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
2	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		SUMINISTRO DE EQUIPOS DE AIRE CONDICIONADO A TODO COSTO, PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.	12421650162276	40 - Unidad	1	1 - Soles		18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
3	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION E INSTALACION DE CAMARAS FRIGORIFICAS Y CAMARA DE CREDA, TODO COSTO PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.	2413151605282157	40 - Unidad	9	1 - Soles	3412033.81	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
4	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	AS-20-2020-CS-MP/M	SUMINISTRO DE INTERRUPTOR DE RECIBER AUTOMATICO (RECLOSER PUESTO EN OBRA PARA LA OBRA FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	3912157000017157	40 - Unidad	1	1 - Soles	1,00	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
5	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	1 - SI	AS-17-2020-CS-MP/M	ADQUISICION DE SISTEMA DE TRANSFORMACION Y EQUIPOS, PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.	3912150160248173	40 - Unidad	5	1 - Soles	1,00	17447.79	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI
6	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE ESTUDIO ESPECIALIZADO EN LA RESTAURACION Y CONSERVACION DE LA FUENTE ORNAMENTAL DE LAS TRES FUENTES DE AGUA DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES PARA EL EXPEDIENTE TECNICO DE LA OBRA DENOMINADO "REFORESTACION DE ARBOLES, REPARACION DE PILETA PUBLICA, REINDELDACION DE LAS VIAS DE ACCESO EN LA PLAZA MAYOR DE MOQUEGUA EN LA LOCALIDAD DE MOQUEGUA PARA EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.	8110150800337531	36 - Servicio	1	1 - Soles	1,00	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE DE SELECCION	0 - SI	
7	1	0	Por la Entidad	3 - Por acuerdos marco	104 - Compra por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE MATERIA ELECTRICA, PARA LA OBRA RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO.	3912160200017757	40 - Unidad	1723	1 - Soles	1,00	304566.06	18 01 01	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	CEC	0 - SI
8	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		ADQUISICION DE BIODIGESTORES 600 LITROS PARA EL MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TECNOLOGICAS DE PRODUCCION COSECHA POSTCOSECHA Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN LAS COMUNIDADES AGROPECUARIAS LOS PIONEROS DE SAN CRISTOBAL, DISTRITO SAN CRISTOBAL, CALACCA MARISCAL NIETO.	4710153800311180	40 - Unidad	34	1 - Soles	1,00	18 01 05	98	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE	0 - SI	
9	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		SUMINISTRO DE MOVIELAS DE CEREALES (AVENA Y QUINUA) PARA LA OBRAS DE RECONSTRUCCION DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO.	502110100002603	18 - Kilogramo	16577.88	1 - Soles	1,00	132623.04	18 01 00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE	0 - SI
10	1	0	Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO		SUMINISTRO DEL LECHE FRESCA CRUDA PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DEL PERIODO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO.	5913175203385111	21 - Litro	10881175	1 - Soles	1,00	256029.38	18 01 00	00	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	COMITE	0 - SI

